



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAR. 2001

RES. H. Nº 226-02

Expte. Nº 4.350/01

VISTO:

La resolución H.Nº 251/01, por la que se otorga a la Lic. María Angela AGUILAR, licencia sin goce de haberes en el cargo que revista de profesora regular en la categoría de Adjunta de dedicación exclusiva, a partir del 09 de agosto del 2001 y por un término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente mencionada, solicita mediante nota Nº 0003/02, el reintegro a sus actividades académicas el 04 de marzo del presente período lectivo;

QUE la Escuela de Antropología eleva la misma, a consideración de la Comisión de Docencia de esta Facultad, la que emite despacho favorable a la solicitud interpuesta por la profesora;

QUE se debe proceder a dar por finalizada la licencia otorgada por el Art. 15º, inc.c) de Reglamento docente Nº 340/00 a partir de la fecha consignada anteriormente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADA a partir del 04 de marzo del presente año, la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la Lic. MARIA ANGELA AGUILAR DNI.Nº6.383.609, otorgada mediante RES.H.Nº 251/01.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la docente, en el cargo que revista de Profesora regular en la categoría de Adjunta dedicación exclusiva, a partir de la fecha que precede.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-



*[Firma manuscrita]*

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Firma manuscrita]*

Lic. E. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa